

DECLARATIVO. NULIDAD ABSOLUTA DE PROMESA DE COMPRAVENTA
RADICACIÓN: 680014003-023-2021-00148-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente asunto con solicitud de retiro de demanda proveniente de la parte convocante, recibida a través del correo institucional de esta dependencia. Para lo que estime proveer. (PL)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y el memorial de retiro de la demanda, se accede a la petición incoada teniendo en cuenta que se cumplen los presupuesto del artículo 92 del CGP. En consecuencia, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda declarativa de **NULIDAD ABSOLUTA DE PROMESA DE COMPRAVENTA** instaurada a través de apoderado judicial por **INGRID KATHERINE DELGADO LLANOS**, contra **CUBYCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, **COINSTOR S.A.S.**, y **COINOBRAS S.A.S.**, empresas que conforman el **CONSORCIO C.C.C.**, bajo las consideraciones precedentes.

SEGUNDO: Sin condena en costas a cargo de las partes.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias y DEJAR por Secretaría las anotaciones de rigor en el sistema, teniendo en cuenta que la demanda y los anexos se allegaron como mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 064, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de julio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Código de verificación: **088141cc9c163c70ecfc603c66d26a22426c466e73b661bddde47b178b9b3475**
Documento generado en 21/07/2021 09:10:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>